



**BORRADOR DEL ACTA DE LA SESIÓN DE CONSTITUCIÓN DEL AYUNTAMIENTO CELEBRADA EL DÍA
13 DE JUNIO DE 2015**

Lugar: Salón de Sesiones	Hora de celebración: 11:00 horas
Tipo de Sesión: Extraordinaria	Convocatoria: Primera

Señores Asistentes:

Concejales Electos:

- MARÍA LOURDES VILLORIA LÓPEZ¹
- JESÚS QUINTERO SÁNCHEZ¹
- JOSÉ ÁNGEL GARCÍA RAMOS¹
- M. DEL CARMEN GARCÍA BELLIDO¹
- ANA MARÍA ALFARAZ MARTIN¹
- JOSÉ MANUEL JIMÉNEZ DE LAGO¹
- GORKA ESPARZA BARANDIARAN²
- ANTONIO PAVÓN LÁZARO³
- NURIA SOLE ESPINOSA³

Ausencias:

- MANUEL MARTIN MATEOS BENITO²
- LUIS OSCAR BUENO SANCHEZ⁴

Secretario:

- JESÚS DE MANUELES MUÑOZ

En Cabrerizos, a trece de junio de dos mil quince, siendo las once horas, en cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 195 y 196 de la Ley Orgánica 5/1985 de 19 de junio del Régimen Electoral General y el artículo 37 del Real Decreto 2568/1986 de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, y al efecto de proceder a celebrar la constitución del nuevo Ayuntamiento de CABRERIZOS, a la vista de los resultados de las Elecciones Municipales celebradas el día 24 de mayo de 2015, para la renovación de la totalidad de los miembros de las Corporaciones Locales, se reúnen los Sres. Concejales Electos al margen enumerados, asistidos por el Secretario que da fe del acto.

FORMACIÓN DE LA MESA DE EDAD

Seguidamente por el Secretario de la Corporación, una vez declarada abierta la Sesión, se da lectura al artículo 195 de Ley Orgánica 5/1985, de 19 de junio, del Régimen Electoral General y, atendiendo a lo dispuesto en ellos, se procede a constituir la Mesa de Edad.

Para ello, el Secretario llama a cada Concejales electo, a los efectos de acreditar su personalidad.

La Mesa de Edad queda integrada por D. MARÍA LOURDES VILLORIA LÓPEZ, Concejales electo de mayor edad, que la preside, y por D. MARÍA DEL CARMEN GARCÍA BELLIDO, Concejales electo de menor edad.

COMPROBACIONES PREVIAS A LA CONSTITUCIÓN DEL AYUNTAMIENTO

Constituida la Mesa de Edad y habiéndose tomado las medidas precisas según dispone el artículo 36.2 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, aprobado por Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, se da cuenta de que tanto la Secretaría como la Intervención han puesto a disposición de los Sres. Concejales Electos la documentación referente a los justificantes de las existencias en metálico y valores propios de la Corporación depositados en la Caja Municipal y Entidades Bancarias, e igualmente la documentación relativa al inventario de Bienes de la Corporación.

Seguidamente el Secretario de la Mesa, procede a dar lectura de todas las credenciales, que le han sido entregadas acreditativas de la personalidad de los Concejales electos,

¹ Partido Popular (PP)

² Coalición Izquierda Unida-Los Verdes (IU-LV)

³ Partido Socialista (PSOE)

⁴ Ciudadanos-Partido de la Ciudadanía (C's)



procediendo a la comprobación de las mismas, y acreditando cada Concejal electo su personalidad.

A continuación, se comprueba que todos los Concejales electos han formulado las declaraciones referidas en el artículo 75.7 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, invitando el Presidente de la Mesa de Edad a los Concejales electos a que expongan si les afecta alguna causa de incompatibilidad sobrevenida con posterioridad a su declaración, sin que por parte de ellos haya manifestación alguna.

Habida cuenta de que se cumple la exigencia del artículo 195.4 de la Ley Orgánica 5/1985, de 19 de junio, del Régimen Electoral General y 37.4 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, y que concurren a esta Sesión la mayoría absoluta de Concejales Electos, se procede al cumplimiento del requisito legal previsto en el artículo 108.8 de la Ley Orgánica 5/1985, de 19 de junio, del Régimen Electoral General de prestar juramento o promesa.

ACTO DE JURAMENTO O PROMESA

Tras la lectura por el Secretario del Ayuntamiento del artículo 108.8 de la Ley Orgánica 5/1985, de 19 de junio, del Régimen Electoral General, referido a la toma de posesión de los Concejales Electos, se procede a nombrar a todos los Sres. Concejales electos, a efectos de prestación del juramento o promesa.

El juramento o promesa se realiza utilizando la fórmula prevista en el Real Decreto 707/1979, de 5 de abril, regulador de la fórmula para toma de posesión de cargos o funciones públicas: «Juro (o prometo) por mi conciencia y honor, cumplir fielmente las obligaciones del cargo de Concejal del Excmo. Ayuntamiento de Cabrerizos, con lealtad al Rey, y guardar y hacer guardar la Constitución como norma fundamental del Estado».

A continuación el Secretario de la Corporación procede a nombrar a cada uno de los Concejales electos, leyendo la fórmula personalmente a cada uno de ellos, manifestándose de la siguiente manera:

- | | |
|---|---------------------------------|
| - MARÍA LOURDES VILLORIA LÓPEZ (PP) | "Juro". |
| - JESÚS QUINTERO SÁNCHEZ ¹ | "Juro". |
| - JOSÉ ÁNGEL GARCÍA RAMOS ¹ | "Juro". |
| - M. DEL CARMEN GARCÍA BELLIDO ¹ | "Juro" |
| .- ANA MARÍA ALFARAZ MARTIN ¹ | "Juro". |
| - JOSÉ MANUEL JIMÉNEZ DE LAGO ¹ | "Juro". |
| - GORKA ESPARZA BARANDIARAN ⁵ | "Por imperativo legal prometo". |
| - ANTONIO PAVÓN LÁZARO ⁶ | "Prometo". |
| - NURIA SOLE ESPINOSA ³ | "Prometo". |

Habiéndose dado cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 195 de la Ley Orgánica 5/1985, de 19 de junio, del Régimen Electoral General, a las once horas y quince minutos, el Presidente de la mesa declara constituido el Ayuntamiento de Cabrerizos tras las elecciones municipales celebradas el día 24 de mayo de 2015.

⁵ Coalición Izquierda Unida-Los Verdes (IU-LV)

⁶ Partido Socialista (PSOE)



ELECCIÓN DEL ALCALDE

Posteriormente, el Secretario del Ayuntamiento procede a la lectura del artículo 196 de la Ley Orgánica 5/1985, de 19 de junio, del Régimen Electoral General y a la elección del Alcalde-Presidente de la Corporación.

a) Proclamación de candidatos a la Alcaldía

Tras ello el Presidente de la mesa de edad, pregunta los Concejales que encabezan las listas, si mantienen su candidatura a Alcalde o la retiran, manifestándose en el siguiente sentido:

- D. MARÍA LOURDES VILLORIA LÓPEZ (PP).
- D. GORKA ESPARZA BARANDIARAN (IU-LV).
- D. ANTONIO PAVO LAZARO (PSOE).

Seguidamente se procede a proclamar candidatos a la Alcaldía del Ayuntamiento.

b) Elección del sistema de votación

Tras la proclamación de candidatos y en cumplimiento del artículo 101 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales se utiliza el sistema de votación secreta, se facilita a cada elector una papeleta en la que figuran los nombres y apellidos de los candidatos a la alcaldía, indicando que deberán marcar con una X el candidato al que conceden su voto.

Se procede a continuación a la votación secreta por los Sres. Concejales que van siendo llamados por el Presidente de la Mesa de Edad depositando su voto en una urna preparada al efecto, siendo los integrantes de la Mesa de Edad los últimos en depositar sus votos.

Terminada la votación, se procede al escrutinio de los votos emitidos que son leídos en voz alta por el Presidente de la Mesa de Edad, con el siguiente resultado

VOTOS EMITIDOS: 9
VOTOS VÁLIDOS: 9
VOTOS EN BLANCO: --
VOTOS NULOS: --

Distribuyéndose las papeletas de la siguiente manera.

CANDIDATO	VOTOS
MARÍA LOURDES VILLORIA LÓPEZ (PP).	SEIS (6)
GORKA ESPARZA BARANDIARAN (IU-LV)	UNO (1)
ANTONIO PAVO LÁZARO (PSOE).	DOS (2)

En consecuencia y a la vista del resultado de la votación el Presidente de la mesa de edad procede a proclamar Alcalde-Presidente de la Corporación, por mayoría absoluta a D. MARÍA LOURDES VILLORIA LÓPEZ cabeza de lista de del Partido Popular.

TOMA DE POSESIÓN

A continuación, de conformidad con el artículo 18 del TRRL y artículo 40.2 del ROF, el Secretario procede a dar lectura a la fórmula de acatamiento a la Constitución, según el siguiente literal: **«Juro (o prometo) por mi conciencia y honor, cumplir fielmente las obligaciones del cargo**



de Alcalde-Presidente del Excmo. Ayuntamiento de Cabrerizos, con lealtad al Rey, y guardar y hacer guardar la Constitución como norma fundamental del Estado».

Seguidamente, **la Sra. Alcaldesa, (María Lourdes Villoria López)**, se manifiesta de la siguiente manera: JURA.

Realizado el juramento, La Sra. Presidente de la Mesa, le hace entrega de los atributos de su cargo (bastón de mando, collar...) pasando D. MARÍA LOURDES VILLORIA LÓPEZ a ocupar la presidencia de la Sala y disolviéndose la Mesa de Edad.

A continuación D. MARÍA LOURDES VILLORIA LÓPEZ Alcalde-Presidente, toma la palabra y se dirige a los asistentes:

“En esta sesión constitutiva de esta nueva Corporación Municipal, que iniciamos hoy y en la que ha sido proclamada Alcaldesa de Cabrerizos, quiero agradecer a los concejales de mi grupo del Partido Popular, y daros las gracias por vuestro apoyo incondicional.

A los grupos políticos que ya formáis parte de esta Corporación Municipal, daros la bienvenida y ofrecer os mi confianza, dedicación y mi trabajo en beneficio de todos los vecinos de Cabrerizos.

Quiero agradecer a todas las personas del municipio que en las pasadas elecciones municipales, celebradas el 24 de mayo, han acudido a los urnas para expresar sus votos, y han hecho posible que hoy configuremos esta Corporación Municipal representándoles a todos ellos.

También agradezco el apoyo día a día de mi familia, mi esposo, mi hijo, mi cuñada Marisa, amigos y vecinos de Cabrerizos.

Desde este momento como Alcaldesa de Cabrerizos, con la misma ilusión, honradez, cercanía y dedicación a todos vosotros, trabare y trabajaremos, todo el equipo de gobierno para seguir progresando y a la vez que nuestro municipio sea un reflejo de bienestar y progreso para todos los que vivimos en él”.

A continuación se cede el turno de palabra a los representantes de las distintas fuerzas con representación en la corporación municipal.

Sr. Pavon Lazaro (PSOE), quiere dar las gracias a todos por esta fiesta de la democracia que supone la constitución de una corporación municipal, indicando que es un honor volver unos años después, esperando que su experiencia durante estos cuatro años sea mejor que la anterior. Así mismo quiere dar las gracias a todos los vecinos que ejercieron su derecho al voto. Asimismo señalando que realizaran una oposición leal.

SR. Esparza Barandiaran (IU-LV), manifiesta su gratitud a todos sus compañeros pidiendo disculpas por la no asistencia de Martin, ya que se encuentra en Inglaterra viendo a su hija, como muchos españoles que están sufriendo la realidad de tener que emigrar para encontrar trabajo. Felicita al partido popular y a la Alcaldesa por su victoria contundente al doblar en votos a su grupo que fue el segundo más votado. Invita al partido popular a seguir por la misma línea de la anterior legislatura, marcada por el consenso el dialogo.

Agradece el apoyo y respaldo de sus votantes que doblan con respecto a la anterior legislatura, comprometiéndose a realizar una oposición constructiva con dedicación y compromiso pragmático para que se produzca un cambio de izquierda o por lo menos aportar ideas de izquierdas al Ayuntamiento.

Sr. Quintero Sanchez (PP), manifiesta que su partido ha demostrado una clara vocación municipalista porque creen en el Ayuntamiento y en poder dar soluciones a los problemas de los



vecinos. El objetivo de esta legislatura para el municipio es que sea mejor para todos y crear nuevas oportunidades para todos continuando con el estilo de vida positivo de Cabrerizos.

Después de dos legislaturas se mantiene con el mismo nivel de exigencia para mejorar los proyectos existentes así como poner en marcha nuevos proyectos que vienen reflejados en su programa que tienen muchos puntos de consenso con los otros grupos representados en el Ayuntamiento.

Manifiesta la creación de dos nuevas concejalías, transparencia y servicios sociales, solicitando respeto y colaboración para las tareas de gobierno indicando que se encuentran receptivos a todas aquellas propuestas y consideraciones del resto de los grupos así como de los vecinos.

Por último la Sra. Alcaldesa Toma la palabra, indicando; "De nuevo como Alcaldesa y junto con todo el grupo de personas que representamos al Partido Popular en este Ayuntamiento de Cabrerizos, trabajaremos estos 4 años de legislatura con la misma ilusión, transparencia, cercanía a nuestro vecinos, dando una continuidad a los distintos proyectos y actuaciones que hemos realizado estos 8 años con políticas Sociales, Culturales, Deportivas, Educativas, Medio Ambientales; impulsaremos políticas de empleo para jóvenes y colectivos desfavorecidos; trabajaremos en mejorar infraestructuras, instalaciones municipales.

Conseguiremos mejorar la calidad de vida de nuestros vecinos con responsabilidad, ilusión, dedicación, con más servicios y prestaciones en beneficio de todos los que vivimos día a día en Cabrerizos.

Desde esta Sesión Constitutiva del Ayuntamiento de Cabrerizos queremos ofrecer a todos los grupos políticos, Partido de Izquierda Unida, Partido Socialista y Partido Ciudadanos toda la participación y colaboración en la gestión municipal, como hemos llevado a cabo en la legislatura que recientemente hemos terminado, incluyéndoles en todas las comisiones informativas, comisiones, de cuentas, etc..

Todo ello con un único fin que es conseguir un municipio mejor".

Y no habiendo más asuntos que tratar, de orden de la Sra. Alcaldesa-Presidenta, se levanta la sesión a las once horas y treinta minutos del día trece de junio de dos mil quince, de todo lo cual, como Secretario, hecha la salvedad del artículo 206 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, Certifico.